



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION No. 394-2012-RASS.
Santiago de Surco

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

08 MAYO 2012

VISTO:

El Memorandum N° 482-2012-GM-MSS de fecha 26.04.2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-2012-RASS de fecha 10 de enero 2012, se conformó con carácter permanente la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios - CEPAD de la Municipalidad de Santiago de Surco, estableciéndose como **Miembros Titulares** a los señores: **(i)** Sr. César Augusto Zapata Pardo - Gerente de Administración y Finanzas, quien la Preside, **(ii)** Sr. Waldo Felipe Olivos Rengifo - Gerente de Administración Tributaria como Secretario Técnico y **(iii)** Sra. Elizabeth Irma Prado Alvarado - Gerente de Desarrollo Urbano, como Miembro;

Que, a través de la Resolución N° 337-2012-RASS del 24.04.2012, se da por concluida la designación del Sr. CÉSAR AUGUSTO ZAPATA PARDO en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas; y en su lugar se designa al Sr. WALDO FELIPE OLIVOS RENGIFO mediante Resolución N° 340-2012-RASS del 24.04.2012; previa conclusión de este último funcionario en el cargo de Gerente de Administración Tributaria con Resolución N° 339-2012-RASS de fecha 24.04.2012; por otro lado, con Resolución N° 338-2012-RASS del 24.04.2012, se designa al Sr. CÉSAR AUGUSTO ZAPATA PARDO en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en mérito a lo señalado, la Gerencia Municipal, solicita a través del Memorandum N° 482-2012-GM-MSS de fecha 26.04.2012, la modificación de la Resolución N° 015-2012-RASS que conforma la Comisión Especial de Proceso Administrativo Disciplinario, por haberse producido cambios estructurales, para lo cual propone que la Presidencia sea asumida por el Sr. Waldo Felipe Olivos Rengifo en su calidad de Gerente de Administración Tributaria y que el cargo de Secretario Técnico sea asumido por el Sr. César Augusto Zapata Pardo en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

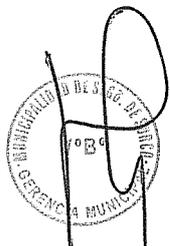
Que, posteriormente, a través de la Resolución N° 377-2012-RASS del 04.05.2012, se da por concluida la designación de la Sra. ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, y en su lugar se designó a la Sra. FANNY VANESSA SALAS ROJAS; por lo que, a fin de garantizar el debido proceso disciplinario, corresponde, modificar la conformación de la CEPAD de acuerdo a lo propuesta presentada por parte de la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y conforme a las facultades que le confiere el artículo 20° numerales 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 015-2012-RASS, de fecha 10 de enero de 2012, en el extremo referente a la conformación de los Miembros Titulares de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, quedando redactado de la siguiente forma:

Jr. Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 DE LA RESOLUCION N° 394 2012-RASS.

"ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR con carácter permanente la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD de la Municipalidad de Santiago de Surco, la misma que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

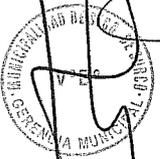
- **WALDO FELIPE OLIVOS RENGIFO** **PRESIDENTE**
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- **CESAR AUGUSTO ZAPATA PARDO** **SECRETARIO TECNICO.**
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- **FANNY VANESSA SALAS ROJAS** **MIEMBRO.**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar la Resolución N° 015-2012-RASS, de fecha 10 de enero de 2012, en los demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que habiéndose declarado la conclusión en los cargos de la Gerencia de Administración y Finanzas así como de la Gerencia de Administración Tributaria, mediante las Resoluciones N° 337 y 338-2012-RASS, corresponde declarar también la subrogación del cargo de Presidente de la CEPAD por parte del Sr. César Augusto Zapata Pardo y del cargo de Secretario Técnico de la CEPAD por parte del Sr. Waldo Felipe Olivos Rengifo, efectuada mediante Resolución N° 015-2012-RASS. Asimismo, subróguese del cargo de Miembro de la CEPAD a la Sra. ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO, por haberse declarado concluida su designación como Gerente de Desarrollo Urbano mediante Resolución N° 377-2012-RASS.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad de Santiago de Surco.



Municipalidad de Santiago de Surco

selección 01/02/12
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/rvc.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE